



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO 14

Año IV.—Núm. 169.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA 16 DE ENERO DE 1881.

Tomó IV.—Núm. 33.

SUMARIO.

Enfermos y Mejías.—Discusion del Mensaje de la Corona — Con otro telegrama como este...—Un contrario valeroso.—Los pseudo-conservadores.—Cuestion Peña-Ortiz. III.—Lo que no puede decirse.—La Compañía Habanera de gas.—Una duda, por ahora.—Hipódromo del Club Almendares.—Mata, que el rey perdona.—Parece juego de niños. Mercado de Tacon.—Asuntos económicos. VII.—El Obispo Espada.—Tarifa de Correos.—La moral pública.—Camino de hierro de Puerto Príncipe á Santa Cruz del Sur. II.—Variedades.

TENORIOS Y MEJIAS.

Sin que acertemos á explicarnos racionalmente la causa, han reverdecido estos dias las esperanzas marchitas del prohibicionismo y del pacto colonial, so pretexto de la abolicion de los derechos diferenciales de bandera, discreta y juiciosamente aconsejada por la Junta General del Comercio.

Los acentos de *Pedro el Ermitaño* tal parece que anuncian la perspectiva no lejana de que una reaccion de los tiempos felices del Consejo de los Trece vendrá á sustituir la situacion actual que, no teniendo valor ni razon bastante para titularse conservadora á secas en las postrimerías del siglo XIX, se ha disfrazado con el título de partido *liberal-conservador*.

No vaya á creerse que pudiera causarnos pesadumbre el advenimiento al poder de los moderados de Gelpí ó de los ultramontanos de Rafael; pero no se crea tampoco que pudiéramos alegrarnos de esa subida al poder, que nunca tendria en su abono otra razon que la de que el partido *liberal-conservador* viene ejerciendo ese poder todo lo mal que es posible, dada la época de ilustracion que los pueblos alcanzan.

Cuando se han leído los artículos del Sr. Gelpí y las reflexiones y lamentos de su sectario el Sr. B, tal parece que está la patria á punto de perecer; tal parece que no se columbra en el horizonte otro porvenir que el presentado por ellos; tal parece, en una palabra, que ellos y sólo ellos son los llamados á componer un Ministerio *Voz de Cuba* que sustituya al *liberal-conservador*, halagados, sin duda, con la ilusion de que el país los llama y los necesita y suspira por ellos, como esos pollos almibarados—los de las conchas peinadas sobre las cejas—que cuentan sus conquistas por sus miradas de carnero degollado; que se figuran ser objeto de las simpatías y del amor de todas las bellas y que no vacilarian en apostar á que ablandan el corazon de la india del parque de Isabel la Católica.

¡Gallardos Tenorios que son nuestros partidos! dice *El Dia*, hablando de los fusionistas.

¡Gallardos Tenorios que son los proteccionistas, decimos nosotros, al ver el candor y la buena fé con que siguen abogando no ya porque continúe insepulto el putrefacto cadáver de la Colonia sino por que se la resucite y porque, garrida y rozagante, venga como en nefastos dias á labrar un puñado de

fortunas colosales á costa de la fortuna de la nacion entera!

¡Gallardos Tenorios y no ménos apuestos Mejías cojos, tuertos y mancos y el que ménos soportando apénas la voluminosa joroba de sus desaciertos, de su oportunismo y falta de verdadero criterio económico político!

¿Quién al oírles, podrá quererles? ¿Quién que les crea despues de leer sus rancias preocupaciones condenadas por la ciencia y por la práctica no interrumpida de muchos años?

Nadie los quiere; nadie los cree. Se les oye porque no queda otro remedio, así como cuando sopla el vendabal que se limita uno á poner trancas á las puertas para que siga su curso revolviendo el polvo de las calles y justificando una vez más la solicitud de nuestros Ayuntamientos por el aseo y la higiene.

Y si nó vamos á ver como resisten la prueba de que son ciertas las lucubraciones echadas á volar estos dias por el Sr. B:

Por lo demás, esos que rebuscando y plajiendo de las modernas obras las fascinadoras teorías emanadas de la escuela económica que sostiene la libertad absoluta en materia comercial, si es que de buena fé defienden la supresion del derecho diferencial de bandera, se persuadirán al fin de su error cuando vean producirse en la práctica los funestos resultados que el progreso nacional sufrirá con aquella reforma, reforma que, si no va precedida de la declaratoria del cabotaje entre estas provincias y las de la Península, será la última estocada que recibirá la marina mercante española, así de vela como de vapor, y de cuyo golpe mortal solamente quedarán ilesas las líneas subvencionadas por el gobierno, y aún estas sentirán en su día las consecuencias, pues no será extraño que la bandera extranjera se brinde, andando el tiempo, á suplir de *balde* el servicio postal, con el exclusivo objeto de acabar con el último resto de nuestro comercio marítimo. Y si este caso llega desgraciadamente á acontecer, la nacion española tendria que apelar al auxilio de la marina *rusa, inglesa, alemana*, etc., etc. cuando las circunstancias exijan servicios análogos á los que ha prestado en la última guerra la empresa de A. Lopez y C^a, pues dudamos que en la Península, en momentos graves, hubiese quien dispusiera del número de vapores con que aquella cuenta, merced á los que, por medio de una accion rápida, segura y bien combinada, ha traído aquí miles de compatriotas, que tal vez sin su concurso no habria habido forma de conducirles, al ménos con la actividad verdaderamente patriótica con que la citada empresa ha organizado las expediciones. Y dicho está que, en períodos peligrosos, el gobierno no podria imponer su voluntad á las líneas extranjeras, ni estas obrarian con el ardor con que procedió la de los vapores-correos nacionales.

Perdone el Sr. B y no le ofenda nuestra opinion de que está poco enterado de los resultados producidos par la "fascinadora teoria del libre-cambio."

Nosotros creemos que él de buena fé defiende el *statu quo*; pero como nosotros defendemos tambien de buena fé la abolicion de los derechos diferenciales de bandera, no creemos que sea lícito al discutir este punto traer al debate datos estadísticos de 1845 á 1860 solamente como hace el Sr. B: lo legal, y lo

que no podrá menos que concedernos el Sr. B, es presentar los resultados que ofrece la práctica desde el decreto de 22 de Noviembre de 1868, aboliendo ese derecho, y comparándolos con el pasado de esa marina mercante que tanto ha dado que hablar, de esa produccion nacional que de tantos pretextos ha servido.

Si el Sr. B conociese los resultados oficiales de la reforma arancelaria de 1869, estamos más que seguros de que se hubiera abstenido de anunciar esos argumentos en que dice podria apoyarse para probar "los deplorables efectos" que ha de producir, si llega á ser un hecho legal, la supresion del derecho que nos ocupa, porque muy nuevos han de ser y raros ó muy poco prácticos, cuando nada se sabe de su "índole práctica" en el Ministerio de Hacienda. Y para que vea que si pertenecemos al número de los adversarios del derecho diferencial, no huimos de esa clase de argumentos que cita, ni esquivamos datos, ni nos encerramos en silogismos puramente teóricos ó sofisticos, he ahí los promedios anuales que resultan de las tablas de valores de la importacion y exportacion de las Aduanas de la Península durante los tres períodos que se comparan:

	VALORES.	
	IMPORTACION.	EXPORTACION.
	PESETAS.	PESETAS.
De 1827 á 62	298.803,434	237.694,985
„ 1863 á 68	446.770,702	310.346,922
„ 1869 á 76	562.949,005	471.044,838

No sabemos si los Sres. Gelpí y B convendrán con nosotros en que la exportacion demuestra la aptitud nacional para adquirir del extranjero lo que necesitamos y en que la importacion es un mecanismo que señala una á una y todas juntas las transacciones ó cambios que efectuamos con nuestros productos ó con el valor obtenido de éstos, que es lo mismo; pero, estén ó no de acuerdo con nosotros en esa apreciacion, no podrán ménos que convenir en que si los crecidos derechos arancelarios estimulan el fraude y el contrabando ó paralizan el movimiento comercial, la baja de los derechos estimula indefectiblemente mayor consumo de cosas útiles ó necesarias y, por ende, mayor importacion y exportacion.

Vamos á ver, pues, si en las tablas de los derechos devengados hallamos el promedio que justifica nuestro aserto:

	DERECHOS.	
	IMPORTACION.	EXPORTACION.
	PESETAS.	PESETAS.
De 1827 á 62	49.928,275	181,919
„ 1863 á 68	51.812,181	245,871
„ 1869 á 76	52.660,936	544,930

Si no temiéramos fatigar á nuestros lectores con la pesadumbre de esas luminosas tablas, gustosos las copiáramos y así nos ahorraríamos el trabajo de explicar como el valor total de lo exportado en 1827 representa poco más de los derechos satisfechos á la renta de Aduanas por valores importados en 1876; demostrándose así que el beneficio de la reforma es tan notorio y evidente que no deja lugar á contradicciones ni dudas.

Tómese sinó como unidad el valor de la exportación total de 1827—66,601,227—y compárese con el promedio del último período, y dígnanos luego los Sres. Gelpí y B si no se ha producido un aumento de 607 por 100. Hágase lo mismo con la importación—89,403,305—y prueben también, si pueden, que el aumento no es de 507 por 100.

¿Qué clase de argumentos podrán abonar al señor B ante el argumento de que, si en 1827 la población peninsular era de 13,712,000 habitantes y cada español sólo podía comprar al extranjero por valor de 4.86 pesetas, en 1876, en que el censo arrojó 17,000,000 de habitantes, puede cada uno de los que pueblan la Metrópoli comprar, según el último promedio de exportación, por valor de 27.71 pesetas?

Provéanse los Sres. B y Gelpí de las tablas que examinamos y que han debido conocer y estudiar antes de lanzarse á la palestra, y verán cómo, tomando por unidad el promedio de 1850 á 62 la importación aumentó un 49.52 por 100 en el período siguiente y un 88 por 100 con la reforma de 1869; y si toman como unidad el período de 1863 á 68, en que tanto ruido hicieron sus predecesores en lamentar la próxima ruina del comercio y los navieros, verán, sin embargo, que esa unidad da para el tercer grupo un aumento de 26 por 100.

¿Si estas han sido "estocadas" que ha sufrido el progreso nacional, para que ahora nos diga el Sr. B que la abolición del derecho diferencial en Cuba sería "la última estocada que recibiría la marina mercante española," no hay duda que son estocadas provechosas y que se holgaría la patria de recibir las á millares!

¿Estocadas á la producción nacional que en el segundo período aumenta su exportación respecto al primero en 30.56 por 100, y que en el tercero,—el de la abolición—comparado también con el primero, arroja el enorme progreso de un 98 por 100!

¿Estocadas, cuando el tercer grupo—el de los "funestos resultados" de que habla el Sr. B—ofrece sobre el segundo un aumento de 51.78 por 100!

Hemos visto cómo se ha duplicado el valor de las mercaderías y vamos á demostrar al Sr. B cómo efectivamente son fascinadoras las prácticas de las "fascinadoras teorías" de la escuela libre-cambista que él combate y nosotros exponemos sin más defensa ni otro esfuerzo que el que ella posee en sí y por sí.

Los derechos de importación, para el primer grupo del resumen preinserto, dan un 16.71 por 100 del valor de las mercancías en el primer período: crecen éstas en el segunda hasta casi duplicarse, y resulta que, habiendo recaudado el Tesoro en los seis años 1863-68 más que en los de 1827 á 62, el derecho decrece á un 11.60 por 100: continúa, en fin, el crecimiento de valor de las importaciones por efecto de la abolición del derecho diferencial y la rebaja de los tipos arancelarios; se recauda más que en ninguno en el tercer período y, no obstante, la proporción de los derechos devengados descende á un 9.37, dejando mohinos y maltrechos á los proteccionistas que ayer, lo mismo que hoy el Sr. B y el Sr. Gelpí, auguraban que la reforma sería un golpe mortal para la producción y el comercio.

Véanse, por último, los tres promedios de los derechos de exportación, compárense no más y dígnanos luego si no es un verdadero prodigio y una teoría fascinadora realmente la que, practicada, representa en los derechos devengados 0.08 centésimas por 100 en los dos primeros períodos y, duplicada la exportación en el tercero y casi triplicados los derechos contraídos, sólo llega á 0.12 centésimas por 100.

Preceda ó no á la abolición del derecho diferencial en Cuba la declaratoria del cabotaje, que para nada necesitamos, ni nos es útil, como no será nada de cuanto no tienda á formar de Cuba un puerto franco, con cuya condición sería el mercado más

importante del mundo, sirviendo de intersección entre ambos hemisferios y como verdadero centro de una gran confederación comercial latino-americana, el hecho real y tangible es que los proteccionistas no tienen tampoco razón para aducir el pretexto del cabotaje.

Esa tabla única que les quedaba en la tempestad saludable del libre-cambio se les ha escapado de las manos, según vamos á demostrar haciendo un resumen de promedios, como antes, del peso y valores de las mercancías que circularon por cabotaje en las aguas de la Península, Baleares y Canarias desde 1857 á 76:

	SALIDA.	
	TONELADAS.	PESETAS.
De 1857 á 62	762,410	406.637,660
„ 1863 á 68	793,808	427.915,429
„ 1869 á 76	1,031,128	426.307,105
	ENTRADA.	
	TONELADAS.	PESETAS.
De 1857 á 62	721,704	466.083,614
„ 1863 á 68	764,734	496.158,275
„ 1869 á 76	984,416	502.980,509

Es decir, que si en el segundo período resulta una diferencia de 40,000 toneladas contra el primero, en cambio, y por virtud de la abolición del derecho diferencial y de la reforma de aranceles, el peso de los cargamentos entrados y salidos desde 1870 á 76, comparado este último período con las dos épocas anteriores, excede de 200,000 toneladas.

Por lo demás á que se refiere el párrafo de la carta del Sr. B, que al principio copiamos, si la bandera extranjera se brindase á servir de balde el servicio postal, no haría nada nuevo; antes que ella se han brindado varios navieros nacionales y no se les ha concedido, acaso porque existía un contrato con la empresa de A. Lopez y Comp. que, como sabe el Sr. B, viene monopolizando ese servicio, gracias á los concursos de que tanto hemos hablado antes de ahora, porque á ello se redujo la subasta y pública licitación anunciadas, para que ese servicio fuese, como debió ser, adjudicado al mejor postor, sin tener en cuenta el especioso y manoseado pretexto de servicios patrióticos, que no nos explicamos, por cuanto esos servicios han sido pagados á la Empresa de A. Lopez y Comp. con cruces y encomiendas y con veinte y tantos millones de pesos oro en los diez años que duró la revolución, cobrados en el Tesoro de Cuba.

Y dicho se está—parodiando al Sr. B—que en períodos de peligro el Gobierno no tendría necesidad de imponer su voluntad á las líneas extranjeras ó nacionales por que unas y otras rivalizarían y, por efecto de esa misma rivalidad, obrarían con mucho más ardor que la de A. Lopez y C^a que, como fué y es única y exclusiva monopolizadora de ese servicio, no pudo temer que otra, con más velocidad y más esquisito trato con el pasaje y más economía en el absurdo precio de éste, viniese á sustituirla con ventajas para el Estado en general y para el público en particular, incluso el ahorro de un millón de pesos que le cuesta á Cuba el servicio postal; millón de pesos que gastaríamos de ménos con sólo conceder el gallardete de correos nacionales á todos los vapores nacionales y extranjeros que hacen escala en la Habana, para lo cual no vemos que influya poco ni mucho la cuestión del derecho diferencial.

Acaso otro día tratemos el asunto de los navieros con datos tan irrefutables como los de hoy y acaso logremos "fascinar" á los Sres. B y Gelpí siquier sea para convencerlos de que sus lucubraciones son tan quiméricas y gastadas como fantásticos fueron el Tenorio y el Mejía soñados por la exhuberante y florida musa de nuestro célebre Zorrilla.

DISCUSION DEL MENSAJE DE LA CORONA.

Con fecha 31 de Diciembre último nos transmitió el telégrafo que en su discurso de apertura dijo el Rey D. Alfonso á las Cortes que la política de su Gobierno no obedecía á ambición en el exterior como tampoco á temor en el interior; que la diplo-

macia española, que estaba tratando de extender las relaciones comerciales en América y Europa, no escatimaría sus esfuerzos para conseguir de las naciones extranjeras ventajas iguales á las que España concedió á las mismas por tratados de comercio; que los resultados de las conferencias relativas á Marruecos fueron satisfactorios; que las relaciones con el Vaticano, han seguido siendo de las más cordiales; que fué necesario aumentar la armada, y fortalecer la defensa nacional; que á consecuencia de las pesadas cargas que dejó tras sí la guerra civil y la redención de empréstitos á corto plazo que tuvo el Gobierno que contraer, para hacer frente á atenciones perentorias que importaban más de lo que hubiera el país podido soportar, se hizo necesario, para cubrir este déficit y disminuir las obligaciones financieras de la administración, crear nuevas contribuciones, aumentar las antiguas, sin echar, sin embargo, nuevos compromisos sobre la nación; y que el Gobierno presentará á las Cortes algunos proyectos de ley para el pago de todas las deudas de Cuba, contraídas anteriormente á 1878, y para modificar los derechos diferenciales de mercancías importadas por bandera extranjera.

Esto en cuanto al resumen de todo el Mensaje.

Respecto á lo que de él se refiere á las Antillas, el Ministro de Ultramar, Sr. Sanchez Bustillo, nos ha dado copia de algunos párrafos, que dicen:

Exclusivamente consagrados al desarrollo de nuestros peculiares intereses, sin la menor ambición exterior ni recelos ahora de que nuestra propia seguridad esté en riesgo; apenas tiene que emplearse nuestra acción diplomática sino en extender ó mejorar las transacciones comerciales. Con tal intento hay iniciadas importantes negociaciones en Europa y en América, de que tendreis conocimiento cuando den resultados.

Seguros debeis estar de que nada omitirá el Gobierno para alcanzarlos, partiendo del principio de conceder á otros tanto como ellos nos concedan y conciliar siempre los intereses de nuestra explotación agrícola con los de la industria nacional. También se os dará cuenta del estado de la isla de Cuba. Al dictar en el plazo señalado el Reglamento de la Ley de abolición de la esclavitud, ha conciliado sin duda mi Gobierno los intereses de la humanidad con los de la prudencia; pruébalo el que pueda hoy decirnos que el cultivo aumenta y se desenvuelven no obstante las dificultades inherentes á tan honda transformación social. Realizada además con fortuna la operación de crédito que autorizó la vigente ley de presupuestos de que se os dará cuenta. Planteados los nuevos tributos, mejorada la enseñanza pública, facilitando la construcción de ferrocarriles y de nuevas vías de comunicación así terrestres como marítimas, renace allí el trabajo y la confianza se consolida. Todo esto se logra á merced de la paz obtenida por la resolución inquebrantable de mi Gobierno de conservarla á toda costa, y por el concurso leal y decidido de la población, que hace esperar sea duradera. Se os presentará un proyecto de Ley encaminado á la liquidación y pago de toda la deuda de Cuba anterior de 1878, así como el que toca á la modificación del derecho diferencial de bandera.

El próspero estado de la Hacienda de Puerto Rico ha permitido impulsar las obras públicas, mejorar la instrucción, establecer escuelas de artes y oficios, y atender al reembolso de antiguos créditos. Complemento de las reformas políticas realizadas, ha sido la aplicación allí de la ley de imprenta de la Península en la reforma prevista por la Constitución del Estado. No han detenido el constante desarrollo del progreso en las Islas Filipinas los terremotos que poco há la affligian. La inauguración del cable submarino, el establecimiento de una línea de vapores correos y la mayor facilidad dada á las comunicaciones con las Marianas demuestran que el Gobierno atiende hasta en las más apartadas regiones á los intereses nacionales. Necesario ha sido en cambio introducir en los presupuestos de nuestras posesiones del golfo de Guinea no insignificantes economías y variar en consecuencia su organización administrativa, procurando no obstante que los escasos elementos coloniales que existen, se desenvuelvan y utilicen sus recursos propios.

Ahora bien, por las colecciones de periódicos llegados en el último correo sabemos, y lo asegura *El Dia*, que los fusionistas piensan invertir muchas sesiones en la discusión del Mensaje, es decir, que se consumirán todos los turnos que el reglamento fija, se presentarán todas las enmiendas que la ley interior de la Cámara permite, y la conducta política y económica del Ministerio será combatida rudamente.

Este modo tan extraño de entender las prácticas

constitucionales es la explicacion más clara de por qué languidecen las sesiones apenas terminado el debate político; de por qué no se discuten muchos años los presupuestos, y de esa indiferencia con que se miran las cuestiones graves que no se rozan directa ni indirectamente con los prohombres de los partidos.

Si es el Mensaje pequeño resumen de los actos del Ministerio, programa y línea de conducta para la legislatura que empieza, breve exposicion del estado del país y de los problemas que urge resolver, cada una de las cuestiones que abraza, puede por lo comun tratarse en discusiones sobre proyectos de ley durante la legislatura, y muchas otras veces debatirse con detenimiento, haciendo uso de los mil medios que en los países constitucionales tienen los representantes de la Nacion.

Las discusiones sobre política general son dadas á grandes frases, á hermosos períodos gratos al oído, pero que nada demuestran. Si al discutirse el Mensaje los grandes oradores usan todos de la palabra, tratan los asuntos que agitan al país, emplean todos los medios de que el talento y la elocuencia disponen siempre, tanto valiera como dar por terminada la legislatura, porque ya no queda nada que esclarecer. Acostúmbrase en Inglaterra á emplear una sola sesion para discutir el programa del ministerio, y un diputado de la oposicion expone concisamente sus ideas y censura la conducta del gabinete. Esta buena costumbre no ha podido introducirse en España.

Grandes son en verdad los ataques que las oposiciones pueden dirigir al Gobierno; pero estos ataques pierden su fuerza si no se concretan. Los tributos, allí como aquí, abruman al contribuyente, y las irregularidades y la mala administracion hacen imposible que la Hacienda mejore. Muchos empleados no reúnen condiciones de capacidad, y el favoritismo se sobrepone al mérito; las ocultaciones son causa de que los caciques imperen, y de que abandonen sus fincas muchos desgraciados. Todo esto es verdad; pero vendria el cambio y la transformacion por virtud de esos grandes discursos en que á la ligera, porque otra cosa no es posible, se señalan los males sin indicar los remedios.

En la discusion de los presupuestos se consignan al pormenor los sacrificios del contribuyente y los servicios á que se aplican. En los proyectos sobre reformas administrativas se manifiestan los males de que adolece la actual organizacion de las oficinas públicas; y entónces, descendiendo al detalle, en la lucha diaria, puede conseguirse lo que de seguro no se consigue nunca en los grandes pugilatos retóricos.

La discusion del Mensaje es útil, como lo es, al tratarse de una ley, examinarla primero en su conjunto; pero hacer que se prolongue indefinidamente, entretenerse en recriminaciones personales que á nada conducen, es desnaturalizar esta tan útil práctica parlamentaria.

Los pueblos están bastante desengañados de esos alardes de elocuencia. Prefieren á las grandes teorías los remedios prácticos que tanto necesitan.

No lo olviden principalmente nuestros Diputados. Lo realizado hasta aquí por el Ministerio ha sido tan poco y tan deficiente que bien merece estudiarse y ser tratado extensamente en la lucha diaria antes apuntada.

Todo lo que así no se haga servirá para que el Gobierno crea que efectivamente es alhagüena la situacion en que nos tiene y se duerma tranquilo sobre sus laureles.

Y la verdad es que no les ha de faltar tema con sólo repasar el párrafo concerniente al país que representan.

CON OTRO TELEGRAMA COMO ESTE....

Pirro exclamaba: "otra victoria como esta y soy perdido."

Así podemos decir del telegrama recibido resolviendo la cuestion de los derechos sobre azúcares de Cuba á su entrada en la Península, que el *Diario* califica de importante.

¡Todo sea por el amor de Dios, y el afan de las hipérboles!

¿Importante, en qué sentido? ¿Es que trata de burlarse de la Junta General del Comercio, del Círculo de Hacendados, del país entero, que han protestado contra la circular de la Direccion Gene-

ral de Aduanas, por estar en abierta oposicion con la Ley? Porque ó no hay gato prieto, ó es dar al traste con la Ley, con la agricultura y con el comercio de Cuba.

Pero el *Diario*, siempre en su puesto de honor, y muy galante con todos.

Al principio dijo que la circular "no era más que un error de apreciacion", y al comentar la afirmativa que nos ha transmitido el cable; agrega: "Si la deficiencia de la resolucion *procede del desconocimiento* de la fuerza sacarina de nuestros azúcares, excitamos á los Senadores y Diputados de *nuestra comunión política, y con especialidad á los que tomaron parte en la formacion de los presupuestos y de la Ley de 22 de Junio, etc.*"

¡Hola! aquí parece que entra por algo el demonio de la política, tan combatida por el *Diario*; pero sin perjuicio de pedir auxilio en momentos supremos, invocando esa misma política por él condenada.

El mal está en que las minorías liberales nunca tienen razon ni derecho en lo que piden, segun opinion de las mayorías conservadoras; así es que lo mejor seria que arremetiese contra sus correligionarios diciéndoles estas ó parecidas palabras:—"Puesto que habeis tomado á cuenta de vuestras concesiones, haced alguna defensa de vuestros actos: no se diga que sólo procurasteis sacar á salvo el bien propio."

Respecto del *error y desconocimiento* que deja sentado el *Diario*, atribuyéndolo á ignorancia de la Direccion de Aduanas, no somos tan crédulos ni tan cándidos: diga con franqueza que todo obedece á "una zafra más."

El *Diario*, que tantas cosas buenas nos prometia con la entrada del Sr. Bustillo en el Ministerio de Ultramar, y el Sr. Armas en la subsecretaria del mismo, ya vé lo que debemos esperar de sus propósitos y sus hombres. No es muy fácil y hacedero servir á dos señores á la vez y dejarlos contentos; no vengamos con que es *error y desconocimiento* lo que ha sido muy bien meditado y preconcebido!

UN CONTRARIO VALEROSO.

Si la REVISTA ECONÓMICA perteneciese á algun partido de los que se disputan el poder, claro es que gozaria y padeceria con los triunfos y las derrotas de los que fuesen sus amigos; pero libre, absolutamente libre de todo compromiso como se encuentra y quiere seguir encontrándose, y no aspirando á más que á servir á Cuba, la REVISTA es mera espectadora de las alegrías y de las penas que á su alrededor brotan entre los contendientes, limitándose á ser el censor recto de las acciones de éstos, aplaudiéndolas ó censurándolas, segun que redundan en beneficio ó en daño del país.

Por eso, al leer el artículo *Los pseudo-conservadores* que damos á continuacion y que hemos visto con singular complacencia reproducido en nuestro estimado colega *El Triunfo*, para que se vea que no somos los liberales quienes juzgamos á los conservadores, sino que éstos saben pintarse por sí mismos y de mano maestra, enviamos un cordial abrazo á *El Heraldo* de Jaruco, mejor dicho, á su valentísimo Director D. Francisco de la Cerra, reconociendo en él, como reconocieramos en otra ocasion en que fuimos los únicos que en la Prensa le hicimos justicia, al adversario leal y verdadero amante del bienestar de Cuba, bien que debe anteponerse al bienestar de los hombres de su partido.

Periódicos como *El Heraldo* y hombres como el Sr. Cerra son los que el partido conservador necesita: hombres y periódicos que, volviendo la vista al país, en vez de tener los ojos fijos en las gracias y halagos del poder, trabajen con fé, con lealtad y perseverancia por Cuba.

Entónces no se diria que la aspiracion de los conservadores es un asunto de familia, y nosotros seríamos los primeros en saludar con aplauso el triunfo de los que hoy, sin condiciones ni títulos bastantes, pretenden galvanizar la indiferencia del país, que ya los mira con los brazos cruzados, porque ni fueron lo que decian ser, ni serán lo que de nuevo ofrecen.

LOS PSEUDO-CONSERVADORES.

Profunda tristeza embarga nuestro ánimo al examinar los periódicos conservadores de la Isla, y no queremos disimularla por más tiempo, puesto que

el silencio no serviria para remediar el daño que advertimos y nos haria solidarios de lo mismo que condenamos. La alabanza constante, el incienso arrojado hasta indiscretamente al rostro del que manda, el aplauso á toda disposicion superior, aun sin haber tenido espacio para examinarla, he aquí lo que descubren nuestros ojos en una gran parte de la prensa conservadora. Y á esto se agrega el mutismo en lo que más interesa al país, el desden para los asuntos capitales y de gran trascendencia, el olvido absoluto de cuanto importa al bienestar de Cuba y á la gloria de la nacion en nuestro suelo. Y siendo esto así, y palpándolo todos y lamentándolo, ¿fuera conveniente prescindir de ello? Nuestra conciencia nos dice que es urgente é indispensable denunciar el mal, y obedecemos sumisos su dictado, sin que sea parte á detenernos el juicio que pueda merecer nuestra conducta á los que se crean aludidos. *Vitam impendere vero*; y esta divisa del filósofo de Ginebra debe ser comun á los que escriben para el público, y si alguno no se siente con fuerza y resolucion para dar testimonio de la verdad y consagrarle su vida, que rompa la pluma y se despida para siempre de sus lectores.

La prensa conservadora de la Isla, en su mayor parte, pues hay honrosas excepciones, viene ofreciendo un espectáculo lastimoso; las cuestiones más vitales, aquellas de cuya acertada resolucion pende el porvenir de la Isla y la dicha de sus habitantes, ó no se tratan en absoluto, ó se discuten en sentido contrario á los intereses de la misma; y entre tanto los pueblos sufren, el descontento se acentúa y se pierde hasta la esperanza del remedio. Esto no es conservar, ni se ocurrió á nadie jamás que semejante conducta fuese propia de un verdadero conservador. Cuando todo falta en esta hermosa porcion del territorio hispano, no elevan su voz los periódicos conservadores en demanda de lo más urgente é imprescindible; cuando no existen caminos, se detienen algunos á discutir en su seccion de fondo, y por espacio de varios dias, las excelencias ó arrebatos de los dramas de Echegaray; y al que se muere de hambre, y al que clama porque se rebajen los tributos, y al que solicita tratados de comercio con la Union Americana, le contestan con prolijos discursos sobre los defectos que se advierten en *Mar sin Orillas*, ó sobre los antiguos recelos de ingleses y rusos en la India.

¿No parece que hemos perdido el juicio? Cualquiera diria, al hojear esos periódicos, que Cuba ha gozado siempre de una paz octaviana, que en ella no hay un problema social, apenas iniciado pero no resuelto ni con mucho; que nuestros frutos se producen sin esfuerzo y se venden sin dificultad; que nuestro régimen político nada deja que desear; que la asimilacion es un hecho consumado: que han desaparecido de nuestro suelo los últimos restos de la colonia y que constituimos una provincia, con todos los derechos y obligaciones inherentes á las de su clase. ¿De qué sirven entónces las lecciones de la historia, maestra de la vida? ¿á qué fin ensalzar tanto los sazonados frutos de la experiencia? Somos, acaso, menos locos que los griegos de Bizancio, disputando sobre si la luz del Tabor fué creada ó increada, en el mismo instante que los turcos asaltaban la ciudad y pasaban á cuchillo á sus necios é infortunados moradores?

Pues nosotros tenemos tambien enemigos, no ménos temibles que los turcos, y no son más discretas que las de los griegos de Bizancio nuestras discusiones. La merma constante de nuestras zafras; la falta de brazos libres; las dificultades con que tropieza la colonizacion blanca y por familias; la falta, punto ménos que absoluta, de comunicaciones en los Departamentos Central y Oriental; el subido precio de las harinas, natural consecuencia del monopolio que ejerce media docena de comerciantes en Santander; el cultivo de la remolacha en los Estados Unidos, la competencia con que nos amagan el sorgo y el maiz, las cargas que pesan sobre la Isla, y que no debe ella exclusivamente satisfacer; la carencia de una ley de empleados, del registro civil, de la ley de Enjuiciamiento Criminal, la necesidad del juicio oral y público, asuntos son todos que reclaman nuestra atencion y exigen que nos consagremos á su estudio detenidamente. ¿Por qué, pues, abandonamos una tarea tan importante? ¿por qué desertamos del lugar que nos ha tocado en suerte defender?

Basta ya de alabanzas, de meticulosidades y de circunloquios; tales habilidades se nos antojan estúpidas, y á la postre sólo servirán para conducirnos á la miseria. Digamos la verdad desnuda al poderoso; sostengamos la causa del país; abogemos por su prosperidad; no queramos ser más gubernamentales que el gobierno mismo, pues por este camino conquistaremos únicamente la nota de aduladores. Para noticias, correspondencias de lejanas tierras y follétines espeluznantes, no son necesarios los periódicos políticos; y los que presumen de tales; están obligados á defender los intereses de Cuba contra todo el que los desconozca ó maltrate, ya sea gobernante, ya gobernado. No queramos convertir el periódico en incensario, que esto causa asco é inspira desprecio al mismo que se incienza.

Y luego es de advertir, que tan pobre conducta perjudica notablemente al partido de Union Constitucional y á la causa de España, como vamos á demostrar al partido, porque los pueblos recelan de la buena fe nuestra, al leer lo que defienden los tales periódicos, al comparar el programa con los artículos que un día y otro día publica la prensa conservadora. ¿De qué sirve que el programa del partido exija la aplicacion íntegra á las provincias de Cuba de la Constitución de la Monarquía, y reclame la libertad de imprenta, la de reunion pacífica, la de asociacion para los fines de la vida humana, la de peticion y los demás derechos que reconoce á los españoles? ¿qué importa que pretenda la promulgacion de leyes especiales, con relacion á los intereses particulares de Cuba? El pueblo se preguntará: ¿pero dónde está esa predicacion eficaz y nunca interrumpida de los periódicos conservadores en favor de tales y tan preciosos derechos? ¿Cuándo se ha tratado en ellos del alcance y naturaleza de las leyes especiales? Y concluirán diciendo: puesto que ninguno de esos periódicos defiende la Constitución, ni aboga por las libertades políticas, ni discute las leyes especiales, es evidente que el programa nada vale ni significa: es una obra que inspira horror y espanto á sus propios autores.

Y cuando vean que el programa quiere la supresion de los derechos de exportacion, la reforma arancelaria, la celebracion de tratados entre España y las potencias extranjeras, en particular con los Estados Unidos, mercado principal de nuestros frutos, medidas que nos conduzcan á la declaratoria de cabotaje, rebaja racional de los impuestos, economías en los gastos públicos; cuando vean todo esto y consideren que los periódicos conservadores no se ocupan en dilucidar esos particulares, ni claman por su aplicacion y planteamiento: ¿qué han de creer si no que todo ha sido una farsa, y que en nuestro ánimo estuvo engañarles? ¿Y así se defiende la causa de un partido digno, inteligente y numeroso? ¿Y esto es ser patriota? ¿y esto es interesarse por la gloria de España y por la felicidad de Cuba?

Pero decíamos tambien que ese concierto perpetuo de alabanzas, ese aplauso incesante de toda disposicion superior, ese *nolli me tangere*, respecto de las órdenes de los gobernantes, perjudicaba grandemente á la causa de España, y así es en verdad, y nuestros lectores lo comprenderán facilmente. Cuando se combate la política de un Ministerio, la oposicion no va más allá del Ministerio mismo, y se mantiene la esperanza fundada de que las cosas cambiarán de aspecto cuando suba otro al poder; trátase entonces únicamente del error ó malicia de algunos hombres, y se confía en que otros, más rectos ó ilustrados, enmendarán el daño y procurarán el remedio; pero sobre todo esto hay siempre algo inmutable y santo, que se ama y respeta; á lo que no llegan jamás los tiros de la crítica, y este algo es la patria, España en fin, que puede disponer de nuestras vidas y de nuestras haciendas. La causa de la patria no se discute nunca; y lo que negamos á un Ministerio tiene ella derecho á tomarlo de nosotros.

Ahora bien, querer confundir la patria con una situacion política, con todos los Ministerios, con todos los gobernantes; colocar detras de la nacion al que manda y pretender que sus decretos son inviolables y que emanan de España misma, es decir, de nuestra patria, no tiene sentido comun, ni es justo, ni es lógico; ántes bien es profundamente revolucionario, porque cierra la puerta á la esperanza.

Y véase cómo la conducta de cierta parte de la prensa conservadora, sobre ser injusta y digna de censura, es tambien antipatriótica.

CUESTION PEÑA-ORTIZ.

III.

La moralidad en la administracion de justicia está tan recomendada para la vida social de los pueblos, como el oxígeno para el aire que respira el individuo.

El Sr. Peña ha denunciado, por medio de la prensa, ante la pública opinion, un abuso administrativo, detallando circunstancias, fechas, documentos, providencias judiciales y, con todas sus letras, el nombre del que es autor del hecho punible; del cual se han ocupado, tres veces *El Heraldo* de Jaruco; dos, *El Triunfo*; una, *La Razon*; otra, *La Voz* y tres, con ésta, la REVISTA.

Llamamos y seguiremos llamando la superior atencion de los Sres. Director de Hacienda y Regente de la Audiencia, para que, por cada cual dentro de la elevada esfera de su accion, la luz se haga, la verdad se depure y la justicia se administre, y esperamos que el Sr. Director resolverá las dos instancias,—28 de Mayo y 7 de Agosto,—que el Sr. Peña le tiene presentadas; haciendo cobrar \$2,690 oro, que el Tesoro público tiene en el Juzgado de Jesus María de esta capital, hace ya más de un año; y del Ilmo. Sr. Regente, que se digne fijar su atencion en los dos artículos,—del 5 y 26 de Diciembre último—de la REVISTA, en los que hallará los poderosos motivos del promovente, Sr. Peña, para separarse de la ordinaria tramitacion, acudiendo á la prensa; pues aparte la circunstancia de carcer en absoluto de recursos para litigar, el ex-juez, Sr. Diaz Albertini, con su providencia del 31 de Julio, le condenó á perpétuo silencio, negándole el derecho de reclamacion acerca de la cobranza á Ortiz de los \$2,690, tantas veces citados, y que tantas vigiliias y congojas le costó el que dicho Juzgado se los impusiera.

Llamamos igualmente la ilustrada atencion del Sr. Rafael Nacarino Bravo, actual Juez de 1ª Instancia de Jesus Maria, para que, pidiendo al actuario D. Pedro Rodriguez Perez, los autos civiles y pieza separada de multas, los examine; reponga (previa instancia de parte, si así lo estima) al Sr. Peña en el uso de su derecho, y restablezca en su vigor las diferentes providencias ejecutoriadas, con relacion á la imposicion y cobranza de las multas al hoy procesado Pedro R. Ortiz, que el anterior Albertini dejó incumplidas, ó desatendidas, por lo ménos.

Fíjese el Sr. Nacarino en el punto de partida, que pudiera llamarse pretexto, del Sr. Diaz, para el anómalo procedimiento de la cuestion que se ventila, pues absurdamente combatida la liquidacion de multas por la representacion de Ortiz, dos veces, sin embargo, fué hecha, examinada, ultimada y ejecutoriada; y en las dos produjo la suma de pesos 2,690, sin que para cobrarlos, faltase otra formalidad que la providencia ejecutiva; pero entra de Juez el citado Sr. Albertini, y, por contrario imperio, ordena al actuario, por providencia de 21 de Julio último, que proceda á una tercera liquidacion, limitada á \$615, que tampoco se han cobrado por razones que el Sr. Albertini sabrá.

En cuanto á tan asombrosa reduccion y enmienda de las providencias ejecutoriadas, parece ser que las fundó en la recaída al escrito de D. Hermenegildo de la Peña, de 7 de Octubre de 1879. En esta providencia se declara que á Ortiz no le serian admitidos más comprobantes, y que las partidas de sus cuentas, no justificadas, se declaraban nulas y como no puestas, etc. Naturalmente, si ésta cláusula se hubiera cumplido, en ese dia hubiera cesado la devengacion de multas para Ortiz; pero fué lo cierto que, bastantes dias despues, el Juez, Sr. Quesada, le admitió cuatro escrituras; dejó sin efecto la prohibicion y en vigor el derecho de Ortiz á exhibirlos demás comprobantes que le faltaban.

Si éste no lo hizo fué porque no quiso, ó porque no los tenia; luego prefirió que le siguieran cayendo las multas, que nunca ha hecho ánimo de pagar, cuyas devengacion y desobediencia terminaron con la providencia ejecutiva de 24 de Diciembre del 79. Véala, pues, el Sr. Nacarino.

En cuanto á los llamamientos y excitaciones que

hemos hecho al decoro de unos siete señores aludidos, en cuya mano está librarse de hacer un papel ridículo y el medio de relevar á las dos Escuelas-Autoridades de tomar cartas en una cuestion, cada vez más compleja, y hasta al Sr. Juez de Jesus María y de igual clase de Guanabacoa; y visto el desden con que miran nuestros avisos, cuyo resultado podrá serles muy amargo, cerramos hoy este artículo, dedicando en particular á los Sres. Ortiz, Pellon y compañeros, aquella popular coplita:

“Comamos, bebamos,
pongámonos gordos;
y á lo que nos digan,
hugamonos sordos.”

LO QUE NO PUEDE DECIRSE.

El Dia, excelente diario madrileño, que tremola la bandera de “Sinceridad en las elecciones á Cortes.—Justicia pronta, eficaz, independiente.—Leyes administrativas duraderas y simplificadas: empleados estables y responsables.—Hacienda: gasto ajustado al ingreso.—Todo por la presion de la opinion pública, irresistible cuando se pronuncia,” viendo que el Ministro de Ultramar no quiso complacerle cuando le pidiera la publicacion de las causas de la baja observada en los ingresos de Aduanas, busca esas causas en otra parte y se fija nada ménos que en los edificantes datos de *La Voz de Cuba*.

Aquí pudiéramos decir al estimado colega con el poeta:

Al infierno el tracio Orfeo
Su mujer bajó á buscar,
Que no pudo á peor lugar
Llevarle su mal deseo.

Si *El Dia* conociese, como se le conoce por acá, á *La Voz de Cuba*, es seguro que no hubiera trasladado á sus autorizadas columnas poco ni mucho del farrago de *La Voz* cuyas alharacas carecen de importancia y de verdad.

Para que *La Voz* hable algo concreto y cierto de Aduanas es preciso que empiece derribando á los ídolos de su más ferviente adoracion.

En Aduanas hubo, hay y habrá mientras subsistan mucha mar de fondo; pero no es ni puede ser *La Voz de Cuba* el periódico llamado á sondar ese piélagos.

Cuando *El Dia* haya convencido al Ministro de Ultramar de que esto de la prévia censura es una antiqualla que debe ceder su puesto á la ley, entonces abriremos nuestro *Libro negro* y en él podrá el colega leer lo que *La Voz* no conoce; lo que hoy no puede decirse.

LA COMPAÑIA HABANERA DE GAS.

En nuestro estimado colega *Las Novedades* de Nueva York, de 5 del actual, hallamos lo siguiente:

El señor don Robustiano Hérques, antiguo comerciante de esta plaza y una de las personas más caracterizadas de la colonia española en Nueva York, que ha sido nombrado director gerente de la compañía de alumbrado llamada *Habana Gas Light Company*, saldrá para la Habana en compañía de su bella y amable esposa, el juéves 6 del actual, en el vapor *Newport*.

El señor Hérques emprenderá su viaje con objeto de recibir de manos de los contratistas las obras de la mencionada fábrica de gas, y ultimar los arreglos necesarios para la definitiva organizacion de cuanto se refiera al régimen administrativo de dicha compañía en la Habana.

Propónese tambien estudiar el planteamiento de ciertas mejoras que se proyecta introducir y que han de ser altamente benéficas para el público, y aumentar además la extension y capacidad de las fábricas hasta duplicar la produccion del gas, á fin de satisfacer debidamente la creciente demanda de aquel fluido.

Nos consta que los deseos de la compañía y muy en especial los del Sr. Hérques son de no omitir medio, esfuerzo ni sacrificio alguno para corresponder á esa manifiesta proteccion del público, sin faltar en un ápice á cuanto disponen las ordenanzas municipales.

Teniendo en cuenta que la compañía suministra á la ciudad de la Habana alumbrado de la mejor calidad y á precios mucho más ventajosos de los que allí region, es de esperar que no sólo los particulares sino tambien el Municipio de aquella capital prestarán al señor Hérques todo su apoyo.

Sus esfuerzos han de redundar en beneficio del público habanero y el secundarlos entra por tanto en las

atribuciones de aquellas autoridades como el más grato de los deberes; el de fomentar las industrias del país, favoreciendo al propio tiempo al pueblo cuyos intereses les están confiados.

Oportuna nos parece la elección del Sr. Hérques en el concepto de que ha recaído en un compatriota, nuestro, "de los más caracterizados de la colonia española de Nueva York," razón por la cual no podrán en lo sucesivo los dioses olímpicos de Tallapiedra aducir el pretexto de que la Compañía Habanera de Gas es extranjera, que está representada por extranjeros y otras lindezas de este jaez, que si no sirven para justificar las malas condiciones del impuro, opaco y débil gas de la infortunada Compañía que administra el Sr. Morales de los Ríos y que no sabe dirigir el Sr. Scull, tampoco influyen para nada en el ánimo de los consumidores á quienes sólo importa saber que están bien servidos, que se les atiende y mira como es debido y se les dá buen producto y á precio más barato.

Sea, pues, bienvenido el Sr. Hérques á ensanchar la esfera de acción del Sr. Blyth en el campo de las operaciones de la Compañía Habanera, en cuya administración se nos dice que ha establecido un sistema digno de ser imitado por el Sr. Morales y por cuantos administran sociedades anónimas donde, con rara excepción, se hacen gastos supérfluos y se tienen diez empleados para lo que uno solo puede desempeñar sin mucha fatiga, y cuenten uno y otro con que la ciudad de la Habana, aherrojada hasta hace poco al poste del espíritu monopolizador de la Compañía Española, sabrá corresponder á su deseo y premiar los esfuerzos que ensayen en obsequio del mejor y más barato servicio.

UNA DUDA POR AHORA.

En el *Boletín Comercial* del día 13 hemos visto el balance de la Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio, formado en la tarde del 31 de Diciembre último; y al leerlo se nos ha ocurrido la siguiente duda entre otras: ¿De donde se deduce el dividendo activo de 6 por ciento acordado en favor de los accionistas?

Los Productos en oro ascienden á....	\$291,630.95
Y en billetes á \$81,388.10 que monetizados al 104 p. 8 son.....	39,896.12
Oro....	\$331,527.07
Los Gastos suben á.....	\$100,944.64
Las Contribuciones á.....	31,696.13
Los Seguros á.....	14,587.30
Oro....	147,228.07
Los Gastos en billetes importan \$109,399.65 que al 104 p. 8 dan....	53,627.28
	\$200,855.35
Importan las Ganancias.....	\$331,527.07
Idem las Pérdidas.....	200,855.35
Beneficio líquido....	\$130,671.72

Que dan para el capital de tres millones de pesos el $\frac{355}{1000}$ p. 8, ¡salvo error ú omisión!

HIPODROMO DEL CLUB ALMENDARES.

A las dos de la tarde de hoy domingo, si el tiempo lo permite, se inaugurarán en este nuevo hipódromo, contiguo á la Quinta de los Molinos, las carreras de caballos primeras de la primera serie, según el siguiente programa:

- 1ª—Carrera de una milla en un lance al paso nada para caballos de todas razas. Inscripción una onza oro. Premio de diez onzas oro.
 - 2ª—Carrera de una milla en tres lances al escape, caballos de todas razas. Inscripción una onza oro. Premio de ocho onzas oro.
 - 3ª—Carrera particular entre dos caballos cubanos en la que media una apuesta de mil pesos.
 - 4ª—Carrera de una milla para caballos cubanos y mejicanos al escape. Inscripción media onza oro. Premio de seis onzas oro.
 - 5ª—Carrera de dos millas al trote en tilbury en un lance para caballos de todas razas. Inscripción media onza oro. Premio de seis onzas oro.
- Los precios serán: Entrada general \$1; los carruajes de dos caballos \$3; los id., id. de un caballo \$2; y los caballos de monta \$1.

Adviértese que la glorieta es exclusivamente para los socios que presentarán su correspondiente billete.

MATA, QUE EL REY PERDONA.

De toma un pájaro á dame un pájaro, van dos pájaros. De tomar una cosa á dar otra igual, son dos las pérdidas que se experimentan; una por lo que no se toma, y otra por lo que se dá.

Hay un sello.—Número diez—ACTA NOTARIAL.—En la Ciudad de la Habana á doce de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, ante mi D. Juan Francisco Rodríguez Guillen, vecino de la misma y Notario Público de ella y su colegio, comparece el Sr. D. Edward E. Blyth, natural de los Estados Unidos, de esta vecindad, casado, Administrador de la Nueva Empresa del Gas y de treinta y ocho años de edad, con su cédula de vecindad de extranjero expedida en ocho de Mayo del año próximo pasado por el Gobierno General al número once mil ochocientos cuarenta y nueve, que para esta referencia me exhibió y le devolví, y asegurando hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y en aptitud y capacidad legal necesaria, como á mi juicio lo está para este acto, me pide pase á la casa calle de Aguiar, esto es, á la accesoria que hace esquina á la calle del Obispo que pertenece á la casa número sesenta y nueve de la citada calle de Aguiar, para que levante acta referente á hacer constar que la Antigua Empresa de Alumbrado de Gas, ha colocado un metro de su Compañía en el servicio de la Nueva Empresa de que es administrador el compareciente y que á la vez dé fé no solo del hecho expresado, sino también del que aparece en la tubería de la antigua Empresa de haberse sellado de orden del Alcalde del Barrio dicha cañería; todo en guarda de los derechos de la Compañía que representa, en cuyo nombre consigna la mas solemne protesta para el uso de las acciones que le competan; y siendo las dos en punto de la tarde y asistido del compareciente y de los testigos que se expresarán, me constituí en la accesoria que hace esquina á las calles del Obispo y de Aguiar correspondiente á la casa número sesenta y nueve de esta última, y á la derecha, entrando, de la puerta que hace á la esquina del Obispo, se vieron dos tubos de gas y en el más próximo á la pared interior, que está mas distante, colocado un metro, número setecientos cincuenta y seis, de la antigua Empresa, y en el otro colocados dos sellos. En este estado se trató de dar luz á las lámparas y no se obtuvo resultado; pero habiéndose avisado por teléfono á la Fabrica que dieran presión al gas, se repitió la prueba y se produjo la luz. Todo lo que pidió hiciera constar por la presente, para que le dé las copias que necesite oportunamente; y así queda verificado.—Son testigos D. José Cofiño y D. Federico Ruiz, vecinos presentes y sin excepción para serlo, según aseguran.—Enterados de su derecho para leer el presente, lo leyeron y todos ratifican y firman. De todo lo cual y de cuanto refiero en esta, doy fé.—Enmendado.—Sesenta.—Vale.—Edward E. Blyth.—José Cofiño.—Federico P. Ruiz.—Signado—y yo Rodríguez.

Concuerda con su original que, con el número que indica, queda en mi protocolo corriente á que me remito. Y á pedimento del interesado expido esta primera copia en un pliego de papel del sello once, dejándolo anotado en su matriz.

Habana Enero trece de mil ochocientos ochenta y uno.—Sello.—J. F. RODRIGUEZ.—Rúbrica.

PARECE JUEGO DE NIÑOS.

Desde el punto y hora en que se terminó la plaza de Tacon no han dejado de suscitarse querellas, disgustos, y controversias entre los Concesionarios y el Ayuntamiento, entre éstos y los mesilleros y casilleros ó entre unos y otros á la vez.

Tal parece que algun ángel rebelde se ha propuesto mantener encendido entre esas tres entidades el tizon de la discordia.

Tal parece que el Ayuntamiento ó el Sr. Casuso, Diputado de aquel Mercado, se arrepienten ahora del pliego de condiciones de 19 de Abril de 1879, á juzgar por lo que dice *La Discusión* del juéves último:

Mercado de Tacon.

Los concesionarios de la plaza del Vapor arrendaron varias casillas determinando la clase de establecimiento que podría establecerse en ellas. Más aún: los concesionarios hicieron esos arrendamientos por medio de subasta ante el Municipio con especificación del objeto á que podía destinarse la casilla subastada.

Realizado el remate con grandes sacrificios para los arrendatarios, firmado el contrato por los concesionarios, abiertos los establecimientos á que se destinaban las casillas, resulta ahora que el Municipio discute sobre si pueden ó no existir en las casillas subastadas la clase de establecimientos determinada en el contrato y en la subasta.

Nosotros creemos que el Ayuntamiento está en el caso de atenerse á la ley del remate y que los concesionarios deben guardar y cumplir los contratos que firmaron.

De otro modo el Municipio y los concesionarios son responsables á los rematadores de todos los gastos, costos, costas y daños y perjuicios.

El colega está perfectamente en lo justo en cuanto dice; pero el colega no es bastante explícito; no determina la causa del nuevo expediente en que el Ayuntamiento distrae su atención.

El nuevo pretexto que viene á entorpecer el cumplimiento de pactos solemnes y muy serios es uno de esos que se califican de triquiñuelas.

Si sólo triquiñuela, para molestar y hacer perder el tiempo y la paciencia, nos parece el nuevo pretexto que no acertamos á explicarnos por qué encontró calor en el ánimo del Sr. Casuso, ni por qué éste consintió en que llegase hasta la Corporación nada menos que el punto de si pueden ó no existir cafés y cantinas en las casillas interiores de la plaza, siendo así que el Ayuntamiento es el primero que debe abstenerse de esas impropias y estériles discusiones y sujetarse á la ley que él mismo se ha impuesto y establecido para los demás.

El artículo 2º de esa ley ó sea del pliego de condiciones económicas dice textualmente:

Art. 2º El Ayuntamiento cede al concesionario por el tiempo de usufructo sus derechos respecto al arrendamiento de las casillas, mesillas y puestos dentro del perímetro de patio en que establece el Mercado propiamente dicho, dejando expeditas las calles laterales de éste y las demás que constituyen las vías del mismo, entendiéndose que se observará la tarifa actual de veinte centavos de peso en oro al día por cada puesto y en cuanto al arrendamiento de las casillas el concesionario deberá sacarlas á licitación bajo la presidencia del Diputado del mercado, adjudicándose al mejor postor y observándose en punto á mercados lo que está reglamentado ó se reglamentare en lo sucesivo.

En virtud de ese artículo y según contrato que tenemos á la vista, los Concesionarios Muzquiz y Suari arrendaron las casillas tales, en la galería cual y entre las siete reglas de ese documento formal, dice la 4ª.

"En la casilla no podrán expenderse otros efectos que los de *café y cantina*."

Pero ahora salen algunos casilleros de café y cantina del mercado exterior diciendo que se perjudican, que dejan de ganar más si se permiten esos cafés y cantinas en el mercado interior, y el Sr. Casuso acoge la queja ó no la conjura en tiempo y el Ayuntamiento le dedica su atención como si se tratara de algo complejo y grave.

Parece mentira que entre tantos hombres doctos de aquella corporación no se le haya ocurrido á ninguno que, siendo aquellos simplemente *café-cantina*—sin depósito que pudiera dar otro pretexto para disertar sobre peligros futuros—están en caso igual que las peleterías, bodegas, tiendas y demás, las cuales, de discutirse ese punto, serían á su vez discutidas y expulsadas del mercado interior, que vendría á quedar desierto, al fin, haciendo imposible á los Concesionarios el cumplimiento de sus pactos, labrando su ruina y la de los casilleros é inaugurando una serie de reclamaciones, cuya sola idea es capaz de abrumar la inteligencia mejor templada.

Estos procedimientos caprichosos y extemporáneos del Ayuntamiento actual nos tienen verdaderamente espantados, y nos hacen temblar por la suerte que alcanzaria este distrito si fuera tanta nuestra desdicha que prevaleciesen, como se pretendía que subsistiese la desigualdad atroz de que en el Pasaje no podía continuar situado el kiosco que allí habia y si las doce mesas del café contiguo, sólo porque su dueño es Regidor de ese mismo Ayuntamiento.

Ante esta manera de usar del inapreciable beneficio de la autonomía municipal, una y mil veces bendicimos la existencia de un Gobernador que regule tamaños errores,

Por tanto, al Sr. Gobernador de la Provincia apelamos en nombre del pueblo: seguros de que en esto, como lo hizo en el asunto del Pasaje, mandará que se esté al cumplimiento de la ley y prohibirá que en lo sucesivo se continúe esa irritante cruzada de interpretaciones viciosas, y antieconómicas, para que ni aquí ni fuera de aquí llegue á decirse que los asuntos municipales parecen juego de niños.

ASUNTOS ECONOMICOS.

VII.

Al comenzar el presente artículo, hemos de haberlo salvando un error cometido en la primera columna y renglon 22 del anterior; pues donde dice *y convenio de 31* ha de leerse *y convenio de 24*.

Hecha esta rectificación, continuaremos nuestra comenzada tarea, planteando las dos cuestiones que anunciamos á la terminación de nuestro citado y último trabajo. Esas dos cuestiones son las siguientes.

1ª Extinguido un Banco de emisión, pueden continuar subsistiendo sus billetes irredimibles y la celebración de contratos al contado ó á plazo, abo-nables en tal especie?

2.^a ¿Podrán ser renovados ó reemplazados los que desaparezcan ó se inutilicen, cualquiera que sea la causa de su destruccion?

Estas dos cuestiones se hallan tan estrechamente unidas, que la segunda depende de la primera; porque si la primera se resuelve negativamente, la segunda no podria serlo en inverso sentido.

Despues de cuanto llevamos escrito, no seria necesario adivinar nuestro criterio, porque bien claramente se comprende. Sin embargo, apelamos á los moralistas, á los jurisconsultos y á los economistas, para que nos digan si ante la moral, ante el derecho y ante los buenos principios económicos, podrá sostenerse la afirmativa; y anticipadamente tenemos la seguridad de que la negarán. Tan cierto nos parece esto, como el que los buques, cuanto mayores son, mayores fletes ganan, como lo asegura sin temor á que nadie lo contradiga el luminoso informe de la Junta de Comercio de la Habana en la cuestion de los derechos diferenciales de bandera; documento por el cual aspira la respetable corporacion, á que su voz sea oida en los Consejos del Gobierno de S. M.; siendo de esperarse, cuando no otra cosa, que se haga algo conducente á que la marina catalana no tenga que ir desde Barcelona á Inglaterra y los Países Bajos atravesando el estrecho de Gibraltar, segun se dice en el referido informe, cuando se podrá hacer el viaje más derecha y ménos arriesgadamente por el de los Dardanelos, por el de Behring, por el de Magallanes ó por el de Babelmandel. Desaparecida, muerta la persona jurídica y obligada ¿cómo podria ser legal, moral ni económico que se invocase su nombre y su responsabilidad en la contratacion y en la circulacion que está á su servicio, tomándose por base una promesa de pago que nadie se presentaria á cumplir? Nuestra conviccion es tan firme, que llegamos á creer que ni aún tratándose de billetes convertibles á su presentacion, podria sostenerse lo contrario de lo que decimos; porque la primera obligacion, el primer cuidado de un establecimiento de emision, al terminar su existencia, seria la recojida de su circulacion fiduciaria. ¿Podrian los Bancos privilegiados, los que no cambian sus billetes, los más peligrosos, los que representan la confiscacion del crédito y de la libertad industrial, aspirar á un privilegio más, á un privilegio de *ultra tumba*? Increible pareceria que esto se sostuviese. Y no se nos diga que exageramos al afirmar que tales Bancos son los más peligrosos; porque esta es la verdad, sin que para demostrarla sea necesario apelar á la ciencia, que todos invocamos hoy, con ó sin títulos para ello, de tal suerte que esta palabra parece ser, segun lo observa un eminente orador sagrado, la fascinacion del siglo. Para comprenderla basta y sobra nuestro sentido íntimo. Colocad, señores defensores de los Bancos privilegiados, de quienes dice un notable economista, que se hallan relevados de todo interés en procurar el perfeccionamiento de la institucion, viendo además en ellos un trasunto de aquel feudalismo en que era lícito á cada señor, el batir su moneda; colocad, decimos, la responsabilidad y la irresponsabilidad frente á frente, y decid donde es más posible la prevaricacion; si donde existe la primera ó donde empera la segunda. Señalad los abusos, que puedan cometer los Bancos libres, y decid en cuál de esos abusos no podrán incurrir los privilegiados. Os asusta la posibilidad de que los primeros se excedan en la emision, y que en un momento dado no puedan monetizarla. Este es vuestro temor supremo; pero no advertis que la posibilidad en los unos es la realidad en los otros. Si los Bancos libres pueden verse en el caso de no cambiar alguna vez todos sus billetes ó una parte de ellos, los que se hallan autorizados para no redimirlos á presentacion principian por tener convertido en un derecho lo que en otros puede llegar á ser un delito. Suponed, si os place hacerlo desde el campo del libre raciocinio, que los Bancos libres puedan poner en circulacion una cantidad de billetes superior á la que aparezca en la cuenta de emision. No os negaremos la suposicion, como de imposible acontecimiento; mas ¿por qué en el mismo campo del raciocinio no habeis de conceder que el mismo hecho es más posible y practicable cuando se trata de establecimientos que duermen á pierna suelta, no intranquilizándoles el riesgo de que les sean presentados los billetes para su reduccion á metálico? Los Bancos obligados al cambio no se encuentran en el mismo caso. Expuestos á

sacas inaprevistas, se les ofreceria á la hora, en el momento ménos esperado, un conflicto que pondria en evidencia su falta de lealtad. Venga, pues, lo que constituye la grandeza del hombre dentro de las condiciones de su existencia en la tierra, que es el estar sometido á una responsabilidad incesante que no pesa sobre los animales: y si esto es una desgracia, entónces la desgracia desciende desde la altura misma del destino humano.

Amantes de los derechos de los hombres con la responsabilidad de sus actos libres ¿cómo podremos convenir en que despues de muerto el Banco Español de la Habana le sobrevivan sus billetes en la circulacion, sirviendo de base á la contratacion un agente que vendria á ser la copia del *hombre de baja*? Preveamos, hasta donde nos es posible, todas las objeciones, y sabemos que se nos podrá decir que no habrá inconveniente en ello; porque al terminar en su giro un comerciante ó una sociedad mercantil, poniéndose en liquidacion, sus efectos de comercio continúan trasmitiéndose por medio de los endosos. ¡Pobre argumento!

Esos pagarés, esas letras, esas libranzas, esos avales, continúan circulando porque marcan una época fija para su pago y reconocen un pagador domiciliado, de quien tienen noticias los tenedores de las especies para acudir á hacer el cobro al vencimiento. Y ese pagador es la persona ó la colectividad liquidadora del comerciante ó de la sociedad mercantil que cesó en su giro. Por consiguiente, ó hay ó no háy paridad en los casos. Si lo primero, que paguen los billetes del Banco Español sus liquidadores, y con tanto más motivo, cuanto que no se trata de obligaciones por vencer, sino de obligaciones ya vencidas. Y si lo segundo, es completamente baldío é inconducente el inadmisibile paradigma.

¿Por quién, cuándo y cómo, decíamos en nuestro artículo IV, serán pagados los hoy circulantes billetes del Banco Español de la Habana como condicion indispensable para que esta garantia produzca el saludable efecto de la confianza? En la concienzuda investigacion que hemos hecho, persiguiendo la solucion bajo todos los aspectos en que hemos debido considerar la cuestion, legal, moral y económicamente, no hemos hallado la persona, la forma ni la época.

No pagará el Banco Español ántes de disolverse, porque lo que quedará en plaza, segun sus balances, será la emision hecha por cuenta del Gobierno.

No lo hará con las pertenencias del Banco Español, su liquidador, cualquiera que sea, por la misma razon anterior, y porque no será suficiente el activo de que se encargará para atender á tal responsabilidad.

Tampoco lo verificará el Banco Español de Cuba con su fondo social, por no ser responsable á obligaciones anteriores á él; ni por cuenta del Tesoro, porque no tiene expresa ni tácitamente siquiera, compromiso alguno contraido. Su capital no alcanzaria para ello; ni podria disponer de él con tal objeto, ni de los fondos de su clientela; ni se lanzaria á un nuevo empréstito sin el concurso de capitales cooperativos, lo cual presupondria nueva hipoteca de Rentas públicas, con los inconvenientes que expusimos en la 3.^a columna de nuestro artículo VI.

Finalmente, la redencion no podrá esperarse del Tesoro, porque no lo permitirá su angustiosa posición, aún cuando tratara de fijar el precio de 45 centavos por cada peso, considerándolo como tipo ya de antemano establecido.

Y una especie en estas condiciones; desabrigada, completamente á la intemperie, que no lleva en sí misma su propia garantia, aunque allá en las orgías del empirismo se le llamara *moneda del Banco Español*; una especie cuyo destino manifesto es la desaparicion en los naufragios, por los incendios y por los desperfectos del uso diario; que va á andar por el mundo, fuera de los tutelares cuidados de un solícito Gobernador; que no puede ser reemplazada, ni conservarse sin detrimento en el espacio y en el tiempo; que no siendo más que una promesa de pago que nadie se presentará á cumplir, carece de todo aprecio ante el derecho y los principios morales y económicos; que no está sostenida por las cuatro causas con cuatro elementos que señaló el apreciable economista de *El Triunfo* como constitutivas del valor económico de todo papel creado por la fé, esa especie es la misma que, segun el pe-

riódico liberal nos anunció, iria valiendo cada vez más á medida que se fuera retirando de la circulacion lo emitido por cuenta del Banco Español. Ya no dependia entónces de cuatro causas con cuatro elementos, su estimacion real, sino de dos solamente, de la masa y la confianza; sometiéndola así á las mismas reglas, á iguales relaciones, á idénticas proporciones que á los metales preciosos amonedados, en su libre concurrencia. Y se nos querrá decir ¿qué tiene que ver la masa con un papel colocado en las condiciones del que nos ocupa, ni qué confianza pueden inspirar las apariencias que presenta?

Pero salgamos del órden económico. Fuera de él hallaremos algun consuelo. Cuando se salva la vida, son nada las amputaciones. El *Diario de la Marina* nos las aconsejó muchas veces. ¿Qué importará una pérdida más? Tuvo, sin embargo, el *Diario*, la fatalidad de dar con un incrédulo. Fué el *Banco Español*.

EL OBISPO ESPADA.

Plácenos ocupar las columnas de nuestra REVISTA con el nombre del inolvidable Pastor de quien guarda infinitos recuerdos su diócesis.

No se trata ya de la traslacion de sus restos al lugar que en la nueva necrópolis les está reservado; que este es un pensamiento que quedará traducido en hecho el dia 2 del próximo Febrero, para que coincida, como en el número anterior dijimos, con el aniversario de la bendicion del antiguo Cementerio.

Tampoco se trata de la ereccion del monumento que la Habana dedica á su ilustre Procer, ilustre por su saber, ilustre por sus ejemplares virtudes y por los inmensos beneficios que á su grey dispensó: la eficacia del Sr. Leiva contribuirá á que pronto sea el mármol elocuente y fiel testimonio de los sentimientos de la poblacion, secundados esta vez por los Concejales que componen su Ayuntamiento.

Antes que la obra escultural, vendrá otra obra escrita, preparada por habil mano, á conmemorar los hechos del Obispo Espada, con un estudio histórico biográfico que será recuerdo constante de sus relevantes virtudes y de los elevados pensamientos que dominaron siempre su espíritu. El mármol y el libro serán testimonios simultáneos de cuanto logra conquistar el que supo en vida llenar mision tan sublime como la que desempeñó en su Obispado el sacerdote á quien ambos recuerdos se tributan.

Deberemos el último de dichos recuerdos á la erudita pluma del Sr. D. Antonio López Prieto. Su aparicion no puede ser más oportuna. En cuanto á su mérito, bastará decir que, segun nuestras noticias, en la obra se reproducirán no sólo los escritos y pastorales del Obispo, sino lo que sobre sus virtudes vió la luz pública, con motivo de su irreparable pérdida.

Los mejores oradores y poetas se ocuparon de tan sensible acontecimiento, y excusamos, por lo tanto, agregar hasta qué punto aumentará el mérito del libro la concurrencia en él de valiosas producciones, algunas de las cuales podemos apreciar desde luego por el conocimiento que de ellas tenemos.

Damos de antemano la más cumplida enhorabuena al Sr. López Prieto por la idea feliz que ha tenido al coleccionar tan preciosos documentos, á los cuales acompañarán el retrato del digno Obispo á quien la ofrenda se dedica como fiel y nuevo intérprete de las simpatías y cariñosa gratitud que la Habana conserva de sus relevantes méritos.

TARIFA DE CORREOS.

El Sr. D. Carlos de Rojas, Administrador General de Correos de esta Isla, se ha servido remitirnos un ejemplar de las nuevas disposiciones y tarifa nacional para el franqueo de la correspondencia, impresos, periódicos etc. etc. que reproducimos á continuacion á reserva de ocuparnos de las pocas ventajas que con ella se tocan respecto al franqueo de la correspondencia:

Administracion General de Correos.

El Ilmo. Sr. Secretario del Gobierno General, con fecha 14 del actual, dice á este Centro lo que sigue: "En vista de la comunicacion de V. S., fecha 7 del actual, acompañando la Tarifa de franqueo, reformada nuevamente por este Centro con sujecion á lo dis-

puesto por Real orden de 28 de Octubre último, el Excmo. Sr. Gobernador General, en acuerdo de 10 del mismo, se ha servido resolver se remita dicha Tarifa al Gobierno Supremo para su definitiva aprobación, como así tendrá efecto por el próximo correo.— Al propio tiempo, S. E., encontrando arreglada la Tarifa de que se trata á las prescripciones de la ya citada Soberana disposición, accediendo á los deseos de V. S., se ha servido autorizarla provisionalmente, á fin de que pueda empezar á regir el 1.º de Enero del año próximo venidero."

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento, debiendo advertir que para la mejor inteligencia de la Tarifa que se publica, se dan á continuación las siguientes explicaciones:

1.º Se ha rebajado en un 50 por 100 el porte que venían satisfaciendo las empresas periódicas en el envío de aquellos á la Península, quedando, pues, reducido el porte de 3 pesos por cada 10 kilogramos en vez de 12 escudos por arroba que ha tenido señalado la Tarifa vigente. Todos los paquetes de periódicos que se dirijan á la Península han de llevar adheridos los sellos de franqueo que correspondan á su peso, quedando detenidos en las Administraciones de Correos los que no reúnan este requisito.

2.º Queda autorizado el público para enviar por Correos medicamentos en polvo, grano, hojas, siempre que el peso de estos objetos no exceda de 300 gramos. De igual modo se permite también el envío por Correo de cristales de vacuna, siempre que su peso no exceda de 20 gramos.

3.º Las muestras se han venido admitiendo por Correos, previo el franqueo de la mitad del porte de cartas, ó lo que es lo mismo, por cada media onza, 12½ céntimos de peseta. La nueva Tarifa introduce una rebaja que favorece muy particularmente al comercio; por cada 20 gramos un centavo de peso, cuando se dirijan al interior de la Isla; dos centavos por igual tipo de peso para la Península, Puerto-Rico, etc. y cinco centavos para Filipinas, Fernando Póo, Annobon y Corisco. En esta partida, bajo el mismo tipo de peso y porte se incluye también cálculos epigráficos obtenidos por medio de papel humedecido, plantillas de baldosas, etc.

4.º Las muestras ó llaves adheridas á cartas ordinarias deberán franquearse como cartas, incluyendo en su peso el total que arrojen aquellas y los objetos adheridos.

5.º Cuando en la Dirección General de Hacienda se reciban las targetas postales, quedarán estas establecidas de la manera siguiente: de á un centavo de peso para el interior de las poblaciones, de á 2 centavos para la Isla y de á cuatro centavos para la Península, Puerto-Rico, etc. Para evitar equivocaciones se advierte que las targetas internacionales de diez y de quince céntimos de peseta, son las dedicadas al extranjero, con arreglo al convenio de París.

6.º Para el interior de las poblaciones sólo se admite correspondencia siempre que su peso no exceda de 3 kilogramos, quedando prohibido el envío de periódicos, impresos, medicamentos, muestras, etc.

7.º Los libros encuadernados á la rústica, pasta ó media pasta, revistas, anales, etc., ó sean todos los citados en la casilla número 5 de la Tarifa, pagarán por cada 50 gramos un centavo para el interior de la Isla, dos para la Península, Islas Baleares, etc. y cinco para Fernando Póo, Filipinas, etc., quedando introducida una rebaja considerable para esta clase de envío, en comparación con la Tarifa que regia anteriormente.

8.º El derecho de certificados queda establecido en 20 centavos de peso.

9.º Esta Tarifa empezará á regir el día 1.º de Enero de 1881.

Habana Diciembre 16 ed 1880.—*Carlos de Rojas*,
(Véase la Tarifa en el número inmediato.)

LA MORAL PUBLICA.

Así como la moral privada es necesaria para la tranquilidad doméstica, á la par que de provechosa enseñanza práctica para la juventud de la familia, indispensable se hace también que la moral pública se afiance sobre bases sólidas, porque sólo con ella pueden los pueblos adquirir aquellas virtudes cívicas que los hacen grandes y dignos ante propios y extraños.

Inherente es á nuestro sér el conocimiento del bien y del mal; y por pobre y limitada que nuestra razón sea, no se nos oculta la bondad ó maldad de la acción que ejercitamos. Si no se practica siempre la virtud, es porque las pasiones se sobreponen con frecuencia á la razón, y así se realiza unas veces el bien, otras el mal, según sea la razón ó la pasión la que dé impulso á nuestros actos.

Las faltas á la moral, cometidas en lo privado de la familia, sólo afectan por lo general, á la misma, y

rara vez se tiene el derecho de hacerlas tema de la publicidad; pero, al contrario, con las que revisten carácter público, cualquier individuo tiene, no sólo el derecho sino el deber de analizarlas, discutir las y presentarlas al juicio del público y de las autoridades, de tal manera, que además de la reprobación general de todas las personas rectas, alcance también el castigo legal á que se haya hecho acreedor el culpable; con lo cual, por uno y otro medio se tiende á evitar la impunidad que á tantos males da origen, y cuya perniciosa influencia y enseñanza contribuye á hacer social el mal, rebajando la moralidad de los pueblos.

Por eso nosotros que comprendemos que un Gobernador General, en sus variadas atenciones no puede conocer por sí cuanto sucede en toda la vasta extensión del país confiado á su gobierno, y que con frecuencia se vé obligado á formar juicio por informes, ya oficiales, ya particulares, que no siempre son, unos ú otros, tan exactos y completos como fuera de desearse, llamamos su atención acerca del Ayuntamiento de San Juan y Martínez, donde han venido sucediéndose cosas extrañas, y donde, si no se impone correctivo, llegarán á presentarse otras mayores.

En los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del último año hemos tratado en la REVISTA asuntos de interés y trascendencia para la localidad, sin resultado alguno inmediato; hoy nos dirigimos al Excmo. Sr. D. Ramon Blanco, Gobernador General, seguros de que nuestra advertencia no pasará desatendida.

Entre los Regidores del Ayuntamiento de San Juan que en 2 de Octubre pasado, apoyando una moción presentada, solicitaron la separación del Alcalde presidente del mismo, á pesar de que no hubo ni uno sólo que desdijese ó impugnase lo expuesto por otro Regidor respecto á dicho Alcalde presidente de que, *como miembro de una Corporación económico-administrativa lo ha encontrado muy empeñado en la defensa de los intereses de la localidad* se hallan dos individuos que, con su proceder anterior habían afectado desfavorablemente los intereses de la Corporación; por cuanto al solicitar licencia para fabricar, pagaron una sola cuota, y el uno ha edificado dos casas de las mejores en la población, y el otro una especie de ciudadela que le rinde no pocas ganancias.

No cabe suponer que dichos Regidores entendiesen que el arbitrio acordado sobre las licencias para fabricar, se estimase igual para el pobre que á duras penas puede levantar una mala casa de tabla y teja, que para el potentado que puede construir una barriada de sólidas y vistosas casas. Al alcance del más inocente está que la cuota señalada ha de entenderse precisamente por cada una casa que se intente construir.

Ese hecho que la ley castiga en cualquier particular extraño al Ayuntamiento, es de mucha mayor importancia y más digno de castigo ejemplar tratándose de miembros pertenecientes á la Corporación; y como sabemos que esos dos Regidores aludidos han sido significados al Sr. Gobernador General para un alto puesto, y en lugar preferente uno de ellos, llamamos la atención de S. E., seguros de que, enterado por este aviso de lo que en San Juan pasa, dispondrá lo que proceda, á fin de seguir trabajando por alcanzar que la moralidad en la administración sea un hecho innegable.

CAMINO DE HIERRO

de Puerto-Príncipe á Santa Cruz del Sur.

II.

5

MEMORIA SOBRE EL FERROCARRIL DEL SUR.

Todas las naciones han comprendido la importancia de los caminos de hierro, y los inmensos beneficios que reportan allí donde se construyen, siendo su consecuencia lógica é industrial, el colosal desarrollo tomado en esta clase de comunicaciones, convencidos los gobiernos que el verdadero progreso de los pueblos se debe en el presente siglo á la facilidad y rápidas comunicaciones entre sí, llevando de adentro afuera las ideas, formando de este modo la regeneradora revolución en la ciencia, artes, industria, comercio, y agricultura, basada en las modernas ideas por sus prácticos adelantos en general, sólido cimiento donde descansa la paz como garantía del bienestar y prosperidad de una nación.

Ejemplo de estas aseveraciones nos lo presentan

bien claramente Francia, Bélgica, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos, donde sus líneas férreas son tan numerosas, como grande su civilización en todos conceptos, fuente inagotable de vasta riqueza de todo pueblo entusiasta por el poder y engrandecimiento de su país, como anteriormente dejo dicho. Pues bien, si es un elemento poderoso para el engrandecimiento de los pueblos la facilidad de comunicarse, consiguiendo por este medio allanar las dificultades que se oponen á la explotación de riquezas ocultas, é ignoradas en algunas comarcas y á medio explotar en otras, por no tener ese regenerador de la moderna civilización llamado locomotora, que acorta en breve tiempo las distancias..... ¿cuál es el motivo de trabajar con todas nuestras fuerzas en pró de tan salvadora idea los que nos preciamos de ser amantes del progreso humano, llevando así las ideas ilustradas de otros pueblos más adelantados?

En mi concepto, sólo consiste en la lucha constante entre la inteligencia, el capital y el trabajo, deshermanados el uno del otro, sin conocer los tres su verdadero interés. El día no lejano que lleguen á comprender el error crasísimo que padecen, y se confundan el uno con el otro, ese día será el triunfo más completo conseguido en el presente siglo, donde la aurora de la felicidad asomará radiante alubrando al mundo entero, y empezando á la par una era de prosperidad sin límites, como fin á tanta lucha sostenida por los bélicos impulsos de una humanidad destructora, sin caso hacer de los más caros intereses de la patria.

Pasemos, una vez sentada la necesidad urgente de construir caminos de hierro, á demostrar la verdadera importancia y utilidad que ha de reportar á la Isla en general, y en particular á la provincia, la línea férrea que partiendo de esta capital ha de morir en las aguas de Santa Cruz del Sur.

Me extenderé en algunas consideraciones sobre las excelencias del terreno por donde ha de cruzar la línea, zona en extremo privilegiada por la naturaleza, empezando con una de las que constituyen la más grande de la riqueza agrícola de la Isla, la caña de azúcar.

Una vez construido este camino de hierro, ha de facilitar el desarrollo agrícola en los terrenos indicados, sin explotación hoy por falta de buenas comunicaciones, comprendiendo todos el poderoso incremento y utilidad inmediata que ha de conseguirse con la caña de azúcar; pues según cálculos de personas competentes en la materia, y después de haberse procedido á demostrarlo en el terreno de la práctica, resulta que, mientras en otros terrenos de la Isla produce por término medio de 50 á 60 bocoyes de azúcar por cada caballería de tierra, en estos producirán de ciento á 125 sin necesidad de esos costosos abonos á las tierras porque éstas no lo necesitan, y con una reducción de obreros de algo menos de la mitad que en otros ingenios.

Siendo ésto una verdad incontestable, ¿quién duda que los capitales dedicados á la industria azucarera han de venir, establecido el ferrocarril, á solicitar con súplica terrenos para fundar magníficos ingenios? Dudar lo contrario sería desconocer en absoluto la veracidad de este aserto, teniendo como tenemos ejemplos prácticos de la asombrosa producción de la caña en este departamento.

Pasemos ahora á la no menos principal siembra del tabaco que tanto ha producido y debe producir en esta comarca.

Según datos tenidos á la vista, de un análisis científico hecho el año 1865 en varios terrenos del camino de Santa Cruz, demuestra su autor en un bien redactado escrito, ser inmejorables estos terrenos para la siembra de la planta del tabaco, reduciendo el costo de dicha siembra, según sus cálculos en un 25 á 30 por ciento menos que en las renombradas vegas de Vuélta-Abajo, con la particularidad de poderse conseguir con más facilidad una hoja tan buena ó mejor que en las citadas vegas. Si alguna duda pudiera haber en lo que dejo consignado, manifestaré el admirable éxito obtenido recientemente en una propiedad de esta jurisdicción sembrada en su mayor parte de aquella planta, y cuyo resultado ha sido satisfactorio, tanto en la abundancia de su producto como en la calidad inmejorable de la hoja, siendo aceptada como tal por uno de los principales fabricantes de la Habana.

Si esto es así, inútil es decir que cuantas personas se dediquen al cultivo de tan productiva planta, vendrán con deseo á explotar estos terrenos penetrados que con menos trabajo y capital, tendrán la seguridad de obtener mayores resultados.

Otra de las grandes riquezas que guardan los bosques de este país, medio ignoradas ó desconocidas en los principales mercados, son las maderas de todas clases, representando un valor incalculable, al ver la estimación que de ellas hacen en Europa cuando por casualidad se ve construido algún objeto con éstas, apreciadas por su valor intrínseco y estremada belle-

a. ¿Y por que son desconocidas? En mi concepto, por falta de comunicaciones de los puntos de su producción á los de su exportación. Pónganse en buenas condiciones estos últimos, y desde luego será uno de los mejores comercios donde los capitales pueden emplearse en la completa seguridad de obtener un favorable éxito, pues toda clase de maderas criadas en la jurisdicción, serán vendidas á buenos precios y solicitadas con afán: teniendo también la buena circunstancia de ser corto el capital para dedicarlo á este tráfico, relativamente á lo que representa en sí el artículo maderas.

No dejaré de tratar con algun detenimiento, un punto que por las condiciones especiales de la provincia debe dar sorprendente resultado. Me refiero á la Apicultura, ó sea el arte de cultivar las abejas y aprovechar sus productos.

Hay en la agricultura de este departamento una inmensa riqueza en el más deplorable estado de abandono, [me concreto en particular á las fincas por donde cruza la línea,] conviniendo todos los dedicados al trabajo de campo, que las abejas dan un pingüe producto al insignificante capital representado por ellas, siendo pocos los que con algun interés, se dedican á cultivar tan valioso insecto.

En Italia, Francia, Suiza, España, Alemania y hasta Rusia, donde las flores son temporales y tan largos los inviernos que matan ó inutilizan los insectos, dá provechoso resultado el cultivo de las abejas que constituye uno de los principales elementos de agricultura en aquellos países. ¿Qué no habia de dar en esta zona donde la naturaleza ha derramado un tesoro inagotable en el cáliz de la mayor parte de las flores que los bosques abriga, acostumbrados á mirar como inútiles? La palma, guásima, ayúa, el indio, la campanilla, juaban, jobo, sabcú, ateje, y otros mil y mil árboles, arbustos y yerbas contienen una riqueza indolentemente despreciada, pudiendo con extrema facilidad recojerla el instinto previsor de las abejas.

VARIETADES.

D. Domingo de Leon y Mora, decano de la Facultad de Filosofía y Letras y Catedrático de término de la Universidad de la Habana, ha fallecido el día 9 del actual.

La juventud docente ha perdido uno de sus más sabios maestros y la patria un ciudadano integérrimo.

El Sr. M. Zapata Vera, Director que fué de la *Revista Mexicana*, se ha servido participarnos que desde el 1º del actual se ha hecho cargo del Consulado de los Estados Unidos Mexicanos en la Habana, O'Reilly 34, por haberse retirado de aquel importante y difícil puesto nuestro estimado amigo D. Ramon Carballo que lo ocupara durante muchos años.

Saludamos al Sr. Zapata Vera esperando que no serán menores que las adquiridas por su antecesor las simpatías que sabrá contraer entre nosotros.

El Ateneo científico, artístico y literario de esta Capital, que deberá siempre á la iniciativa del Dr. Villaraza su renacimiento, el edificio en que será instalado dentro de pocos días y un seguro y útil porvenir, ha organizado ya sus secciones de Declamación y Literatura.

Esta última, constituida el domingo anterior, ha tenido el buen acierto de nombrar por su Presidente de Honor al venerable bibliófilo Sr. Antonio Bachiller y Morales y Presidente y Vice-Presidente á los Sres. José Quintin Suzarte y Nicolás Azcárate, cuyos nombres distinguidos y ventajosamente conocidos en las anchas esferas de la literatura, la economía y la política son la mejor garantía de vida provechosa que gozará esa sección.

Nuestro estimado colega el *Avisador Comercial* ha regalado á sus suscritores un nuevo cuaderno de los tipos del cambio de oro y libras esterlinas desde 1º de Julio de 1879 hasta 31 de Diciembre de 1880.

Tanto este cuaderno como los anteriores desde Marzo de 1869, en que empezó el oro á tener un ½ p. 8 de premio, son muy útiles en todos los bufetes y por eso nos complacemos en recomendar su adquisición.

Más claro.

Es cierto que la palabra *cortesía* es nuestra y que *Edgardo* nos la devuelve con una oportunidad que sólo él debe comprender.

Cuando este señor hizo la crítica del *Ruy Blas*, juzgó como tuvo por conveniente á todos los artistas que tomaron parte en esta representación, menos el tenor Belloti, que quedó envuelto en un silencio descortés, siendo la primera figura de la obra referida.

Claro está que un escritor puede decir que un artista es malo, malísimo, sin que por esto falte á la cortesía; pero no sucede lo mismo cuando se omite el nombre del que desempeña la primera figura y se mencionan todos los demás.

Este es, pues, el hecho que nos hizo tomar la pluma.

Sin embargo, para llenar cumplidamente la árdua profesión de crítico, se necesitan conocimientos profundos de las materias que se abordan y una dosis no escasa de la benevolencia propia de los hombres ilustrados.

Simples aficionados del divino arte, no sabemos hasta qué punto pueda *Edgardo* hacer gala de su competencia en la materia; pero decir que todos los artistas son malos, no es cosa que reclama mucha ciencia.

Si estas apreciaciones no respetan la verdad, si son arbitrarias é hijas de simpatías personales, entonces, Sr. *Edgardo*, se falta á la cortesía, y lo que es más grave y trascendental, se falta á la justicia, porque diga lo que quiera *Edgardo*, el hombre es el artista y el artista es el hombre.

* *

Opina el crítico de *El Triunfo* que todo lo que dijo la REVISTA del *Fausto* le venia bien á la crítica que hizo *La Discusion* y que nos equivocamos achacándole á *El Triunfo* lo que parecia escrito para aquel otro diario.

Para que nuestro impugnador vea hasta qué punto alcanzan los errores de apreciación, le diremos que el que estas líneas escribe no lee *La Discusion*, á pesar de ser demócrata de pura sangre, y mal podría equivocarse en el sentido que indica *Edgardo*. En cambio leemos *El Triunfo* con no escaso interés y, á veces, con satisfacción suma.

* *

Edgardo no necesita ni admitirá nuestros consejos; pero si los admitiera, le rogáramos que no olvide nunca la precaria y poco envidiable situación de los artistas, siempre combatidos y á merced de los vientos de la contradicción y el infortunio.

Si se tratara de un farsante que se anuncia con la tromba de la fama, como artista de primera fuerza, y resultara una nulidad absoluta, comprenderíamos no ya una crítica acerba, sino hasta la indignación y el desprecio; pero los artistas objeto de nuestra humilde defensa, á parte de su mérito relativo, están adornados de una modestia tan digna, que merecen toda clase de respetos y consideraciones.

* *

Bien sabe *Edgardo*, y no lo ignora el atildado gacetero de *El Triunfo* que si se propusiesen rechazar todo lo imperfecto, se quedarían solos, absolutamente te solos, lo cual les haría muy poca gracia y menos provecho á nuestros severos críticos.

No hay que confundir los defectos que constituyen una necesidad filosófica y artística, con el grosero charlatanismo del juglar advenedizo, que se cubre en un banquete con los falsos lauros que no supo conquistar en la escena, ni arrancar al arte.

La *Aurora del Yumuri* del 11 nos dedica el siguiente suelto:

"La *Revista Económica* aboga por la supresión de los derechos diferenciales de bandera.

A este propósito de los derechos se nos viene á la mente aquello de:

"Tantas idas
Y venidas,
Tantas vueltas
Y revueltas,
Quiero, amiga,
Que me diga:
¿Son de alguna utilidad?"

De ninguna, hermana, de ninguna; pero ¿qué quiere V. que se haga? Como el pan está por las nubes á causa de esos derechos, creíamos que, aboliéndolos, podríamos acallar baratamente á los pequeñuelos cuando piden pan; pero, puesto que á la *Aurora* no le trae cuenta esa supresión, no lo volveremos á hacer.

Lo que si será de utilidad es que la *Aurora* lea el artículo *Los pseudo-conservadores* de *El Heraldo* de Jaruco, por si le alude, que de menos nos hizo Dios.

El Criterio Popular de Remedios publica una nota de la riqueza pecuaria que, segun el registro municipal del término de dicha ciudad, existía en los ocho barrios de dicho término al finalizar el año de 1880. Hé aqui el resumen de esa nota:

Ganado.	Número.
Vacuno.....	5,899
Caballar.....	760
Mular.....	52
De cerda.....	3,537
Lanar.....	196
Asnal.....	7
Cabrio.....	96

En la relación que precede, sólo se incluyen (segun el citado colega) las reses y caballos de más de un año, y los ganados de cerda, lanar y cabrio de más de seis meses.

El Sr. D. Buenaventura Parera nos participa que por escritura pública de 15 de Diciembre ha quedado único dueño de la fábrica de tabacos establecida en la calle de Gervasio número 138; con sus marcas anexas *Punch*, *Comerciante*, *Flor de Corujo*, *La Hija del Regimiento*, *La Camarioca* y *La Simpar*, que girará bajo la razón de B. Parera, para continuar los negocios de la extinguida sociedad de B. Parera y Compañía, de la que, por amistoso convenio, se ha separado el socio comanditario D. Luis Corujo, quedando á cargo del Sr. Parera la liquidación de los créditos activos y pasivos correspondientes á la extinguida sociedad.

La ópera *Rigoletto*, cantada el jueves en Pairet, señala un período nuevo de animación entre los amantes del arte y un desquite seguro á la Empresa, de los quebrantos sufridos por no haber sido dócil á las indicaciones de la Prensa en la distribución de papeles y manera de presentar las obras.

* *

Quiere esto decir que el Sr. Azula ha visto claro ya y se ha convencido de que el público habanero atesta el teatro cuando lleva, en el reparto de los papeles á los artistas, la garantía de que la obra que se anuncia será bien ejecutada.

* *

Por eso acudió en masa el jueves.

Debutaba la Sra. Adini.

Esta artista, joven, bella, enhiesta como la arrogante palmera que se mece á la márgen del poético Almedares; con una voz bastante voluminosa y extensa, de timbre agradablemente sonoro, mereció desde su aparición la más cordial acogida; y por el delicado gusto con que canta y su expresión dramática, natural y exenta de las ficciones exajeradas de la antigua escuela, que aún conservan algunos artistas, obtuvo nutridas salvas de repetidos aplausos.

La Sra. Adini nos compensará el contratiempo experimentado con la sensible enfermedad y la necesaria ausencia de la bella y simpática Srita. Ciuti, cuyo restablecimiento deseamos cordialmente.

* *

Con la Sra. Adini cantaron: el Sr. Aramburo, como él sabe cantar, cuando quiere, es decir, admirablemente: la Sra. Pia que, aunque un tanto fria en la expresión dramática, representó una joven y graciosa Magdalena, revelando una vez más las buenas dotes que la adornan y que, si las cultiva, como es de esperarse, le grangearán en su día satisfactorio lauro; y el Sr. Sparapani que, interpretando al padre de Gilda, estuvo á la altura de su reputación de artista muy distinguido, si bien creemos que habria estado más en el carácter del *buffone* del Duque de Mántua con una joroba más pronunciada y cantando con más viveza la explosión de ira y de venganza del infeliz histrion, ultrajado en lo único santo que habia podido conservar y sustraer á la atmósfera licenciosa que se respiraba en torno del tipo tan magistralmente traído por el célebre desterrado de Guernesey.

* *

Debemos insistir en que el Sr. Bagioli necesita sacrificar su deseo de lucir como cantante, para lo cual no le hemos visto todavía *en voz*, y dedicarse mucho á la dirección de escena que siempre anda mal, desesperadamente mal.

Cuando el público ve, como en *Norma*, una luna cursando á saltos, como las ranas, y ora en cuarto creciente, ora en menguante y nunca llena, por que se traslucía el candil de que tomaba luz, peligró el éxito de la obra mejor, por la hilaridad que provocan esos descuidos imperdonables.

Menos campanilla, menos piés bajo los telones de fondo, menos bultos asomados á los bastidores y más propiedad en el servicio escénico, más precisión en las mutaciones y más ensayo á los coristas sobre el modo de estar en escena, es lo que se necesita.

¿Le pareció bien al Sr. Bagioli que en la cabaña de Sparafucile hubiese un lacayo de librea como el que vimos salir el jueves á recojer el saco consabido?

* *

Pasado mañana tendrá efecto la función de gracia de la Srita. Gabbi.

Los que hayan visto y oído una vez siquiera á la magestuosa *diva*, á la infatigable y apasionada artista, no han menester que les interese para que vayan una vez más el martes á admirar la belleza, la dulce voz y la buena escuela de esa joven cantatriz.

Bástanos advertir que cantará *Un ballo in Maschera* y que la Sra. Adini hará un travieso y gracioso paje.

Se nos olvidaba decir que la Srita. Gabbi, segun rumores, cantará algo en nuestro idioma.

HABANA.

LA PROPAGANDA LITERARIA,
O'Reilly, num. 54.

1881.